

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 1

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 17 de diciembre del 2021
HORA:	De 9:00 a.m. a 10:00 a.m.
LUGAR:	Reunión virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	Marcela Julio Jiménez, Grupo Evaluación de Proyectos MVCT Mario Alberto Castaño, Aqualia Latinaamerica SA ESP Osnaider Berrocal Vergara, Aqualia Latinaamerica SA ESP Andrés Felipe Sepúlveda, Aqualia Latinaamerica SA ESP
INVITADOS:	Revisar asistentes.

ORDEN DEL DIA:

Se convocó a la reunión virtual con el objetivo de socializar las observaciones resultantes de la Revisión Documental Preliminar efectuada al proyecto “CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE CERETE, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”.

DESARROLLO:

1. Se inició la reunión por parte de la Ing. Marcela Julio Jiménez, revisora documental preliminar, quien solicitó realizar presentación formal de cada uno de los asistentes e indicó el objetivo por el cual se convocó a la mesa de trabajo. Paso seguido, procedió a realizar la explicación de las observaciones resultantes de la Revisión Documental Preliminar efectuada al proyecto de acuerdo con lo estipulado en la Resolución 0661 del 2019. Los formatos requeridos en dicha lista serán compartidos vía correo electrónico en documentos editables para facilitar su diligenciamiento. Ahora bien, se aclaró que la presente revisión es netamente documental, por lo que se hace necesario subsanar los documentos faltantes lo antes posible de manera que el proyecto pueda surtir esta primera etapa e ingresar a la fase de evaluación, en la cual un evaluador líder, en compañía de un equipo interdisciplinario del Ministerio, revisará cada uno de los componentes del proyecto de manera integral.
2. El municipio aclaró que el proyecto no afectará vías de orden departamental o nacional, ni afectará vías férreas. Con respecto a la póliza de calidad de diseño vigente, se indicó que los estudios y diseños fueron elaborados por el propio personal de la empresa. Por otro lado, manifestó que se utilizarán las estructuras de bombeo existentes. Con respecto al componente predial, se indicó que el predio donde estará ubicada la PTAR ya fue adquirido por la empresa. Ahora bien, se solicitaron aclaraciones sobre el permiso de la aeronáutica civil teniendo en cuenta la naturaleza del proyecto.

3. Con respecto a la póliza, la ingeniera Marcela Julio indicó que se deberá presentar una certificación en la cual se haga constar que los estudios y diseños fueron elaborados por el propio personal de la empresa. En cuanto al componente predial, se deberá tener en cuenta lo indicado en el numeral 2.7.1. – Predios del anexo 1 de la Resolución 0661 del 2019 (página 56), en el cual se indica que “Se podrá acreditar la propiedad de los predios por parte de la Entidad Prestadora del Servicio cuando el Municipio beneficiario del proyecto sea accionista de la misma y su capital sea mayoritariamente de naturaleza pública, y se certifique que la infraestructura será revertida al municipio ante una eventual liquidación de la sociedad”. Adicionalmente, para el caso del paso de tuberías por predios privados, se deberá remitir la servidumbre o autorización de paso dependiendo si se trata de un propietario o un poseedor respectivamente. Por último, en lo que respecta al permiso de la aeronáutica civil, la resolución indica que este requerimiento se deberá presentar para ciertos casos entre los que se encuentran cuerpos artificiales de agua como plantas de tratamiento, que se encuentren dentro de un área de 13 Km a la redonda de un aeropuerto. Si no es el caso, se deberá presentar la respectiva certificación que lo haga constar.

Con respecto a la interventoría, se aclaró que los estudios y diseños deben estar avalados por un/a interventor/a externo/a a la entidad responsable de su elaboración. El certificado en cuestión deberá indicar de manera explícita que la persona que firma actúa como interventor/a y se deberá incluir su número de matrícula profesional para su respectiva verificación dado que, según lo indicado en el Artículo 39 Capítulo 5 de la norma técnica del sector (RAS), el/la interventor/a debe ser ingeniero/a civil y/o sanitario. Dicho esto, se otorgó un plazo de cinco días hábiles con fecha de vencimiento el 24 de diciembre del 2021 para el envío de los documentos faltantes.

4. Se agradeció a todos los asistentes y se dio por terminada la reunión.

COMPROMISOS (Si aplica)

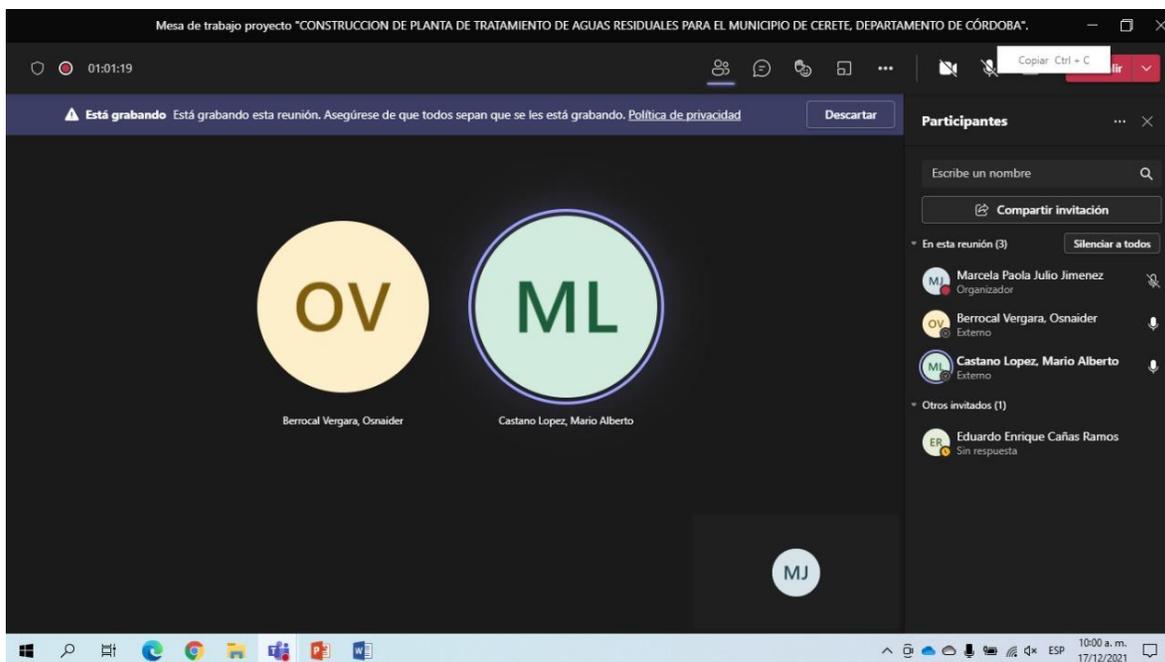
Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
Compartir los formatos solicitados en documentos editables y la presentación con la lista de los documentos faltantes.	Ingeniera Marcela Julio, MVCT.	Viernes 17 de diciembre del 2021.
Enviar la totalidad de la información faltante del proyecto.	Aqualia Latinaamerica SA ESP.	Viernes 24 de diciembre del 2021.

FIRMAS:

En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

Elaboró: Marcela Julio Jiménez
Fecha: 20-12-2021

ANEXOS:



	FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Versión: 5.0
		Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-17

LUGAR: TEAMS **FECHA:** 17-12-2021 **HORA:** 9:00 a.m. A 10:00 a.m.

TEMA: ASISTENCIA TÉCNICA AL MUNICIPIO DE CRETE (CÓRDOBA) **PRESIDE:** MVCT

EQUIPO ACOMPAÑANTE: AQUALIA LATINAOMERICA SA ESP.

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitud s/ Temática	Firma
1	Mario Alberto Castaño	Jefe de Proyectos	Aqualia Latinaamerica SA ESP	3205210726	marioalberto.castano@aqualia.com		
2	Osnaider Berrocal Vergara	Jefe de redes	Aqualia Latinaamerica SA ESP	3215672020	osnaider.berrocal@aqualia.com		
3	Andrés Felipe Sepúlveda	Director Técnico Córdoba	Aqualia Latinaamerica SA ESP	3145881443	andresfelipe.sepulveda@aqualia.com		
4	Marcela Julio Jiménez	Contratista	Subdirección de proyectos MVCT	3015547500	mjulio@minvivienda.gov.co		